**Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas**

The State of Texas Emblem

**AVISO DE RECIBO DE SOLICITUD E INTENTO DE OBTENER**

**UN PERMISO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SEPARADO MUNICIPIO (MS4)**

**ENMIENDA**

**PERMISO NÚM. WQ0004350000**

**SOLICITUD**. La ciudad de Fort Worth, 200 Texas Street, Fort Worth, Texas 76102, y Tarrant Regional Water District, 800 East Northside Drive, Fort Worth, Texas 76102, han solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) enmendar el Permsio de eliminación de descargas de contaminantes de Texas (TPDES) Permiso No. WQ0004350000 (EPA I.D. No. TXS000901) para autorizar la eliminación de la prueba de fenol en el programa de monitoreo de detección de campo en clima seco y renovar las descargas del sistema municipal de alcantarillado pluvial separado ubicado dentro de los límites corporativos de la Ciudad de Fort Worth, excepto tierras agrícolas, en los condados de Tarrant, Denton, Johnson, Parker y Wise, Texas, 76101-76124, 76126, 76127, 76129-76137, 76140, 76147, 76148, 76150, 76155, 76161-76164, 76166, 76177, 76179-76182, 76185, 76191-76193, 76195-76199 y 76244. La ruta de descarga es desde el sistema de alcantarillado pluvial separado municipal hasta las aguas superficiales del estado. TCEQ recibió esta solicitud el 30 de agosto de 2022. La solicitud de permiso está disponible para ver y copiar en el Anexo del Ayuntamiento de Fort Worth, 908 Monroe Street, Fort Worth, Texas.

**AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO**. Los avisos en idiomas alternativos en árabe, somalí, español y swahili están disponibles en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notices>. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notices>.

**AVISO ADICIONAL**. El Director Ejecutivo de la TCEQ ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y llevará a cabo una revisión técnica de la solicitud. Una vez completada la revisión técnica de la solicitud, el Director Ejecutivo puede preparar un borrador de permiso y emitirá una decisión preliminar sobre la solicitud. **La notificación de la solicitud y la decisión preliminar se publicarán y enviarán por correo a quienes estén en la lista de correo de todo el condado ya quienes estén en la lista de correo de esta solicitud. Ese aviso contendrá la fecha límite para enviar comentarios públicos.**

**COMENTARIO PÚBLICO / REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud.** El propósito de unareunión pública es brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ realizará una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado**.**

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO**. Después de la fecha límite para enviar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios oportunos y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales, o significativos. **A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud se enviarán por correo a todos los que enviaron comentarios públicos y a las personas que están en la lista de correo para esta solicitud. Si se reciben comentarios, el correo también proporcionará instrucciones para solicitar la reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para solicitar una audiencia de caso impugnado.** Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en el tribunal estatal de distrito.

**PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS EN SU SOLICITUD: su nombre, dirección, número de teléfono; nombre del solicitante y número de permiso propuesto; la ubicación y distancia de su propiedad/actividades en relación con la instalación propuesta; una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la instalación de una manera que no es común para el público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios y la declaración "[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si la solicitud de audiencia de caso impugnado se presenta en nombre de un grupo o asociación, la solicitud debe designar al representante del grupo para recibir correspondencia futura; identificar por nombre y dirección física a un miembro individual del grupo que se vería afectado negativamente por la instalación o actividad propuesta; proporcionar la información discutida anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y la distancia de la instalación o actividad; explicar cómo y por qué el miembro se vería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo busca proteger son relevantes para el propósito del grupo.**

Luego del cierre de todos los períodos de comentarios y solicitudes aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de reconsideración o de una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre asuntos que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y derecho relacionadas con inquietudes relevantes y materiales sobre la calidad del agua presentadas durante el período de comentarios.**

**LISTA DE CORREO.** Si envía comentarios públicos, una solicitud de audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, se lo agregará a la lista de correo para esta solicitud específica para recibir futuros avisos públicos enviados por la Oficina del Secretario Principal. Además, puedesolicitar ser incluido en: (1) la lista de correo permanente para un nombre de solicitante específico y número de permiso; y/o (2) la lista de correo de un condado específico. Si desea ser incluido en la lista de correo permanente y/o del condado, especifique claramente qué lista(s) y envíe su solicitud a la Oficina del Secretario Principal de la TCEQ a la dirección a continuación.

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA.** Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la base de datos integrada de los comisionados en [www.tceq.texas.gov/goto/cid](http://www.tceq.texas.gov/goto/cid). Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud, que se proporciona en la parte superior de este aviso.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente a <https://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/> , o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Caja 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de obtención de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en [www.tceq.texas.gov/goto/pep](http://www.tceq.texas.gov/goto/pep). Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de la Ciudad de Fort Worth y el Distrito Regional de Agua de Tarrant en las direcciones indicadas anteriormente o llamando a la Sra. Juli Ragland, Gerente del Programa Ambiental, Ciudad de Fort Worth, al 817-392-7251.

Fecha de Emisión: el 12 de octubre de 2022